

CONVENIO CM-01- OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS** UBICADO EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.; **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE** "EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.", REPRESENTADO POR EL **ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, **ING. EDUARDO RAMÍREZ PERALTA** GERENTE DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, **L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ**, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES**, COORDINADOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA, "EL ORGANISMO", ACTÚAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA REPRESENTADO POR EL **ING. RAÚL ROCHA LEGORRETA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ATLINGWATER, S.A. DE. C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".

ANTECEDENTES

- I. EN FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS "EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS** UBICADO EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- II. EL MONTO DEL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, SE ACORDÓ POR LA CANTIDAD COMO IMPORTE TOTAL DE \$ 1,299,731.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$207,956.96 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) FORMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,507,687.96 (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN DICHO CONTRATO.
- III. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, EN UN PERIODO DE 31 (TREINTA Y UN) DÍAS NATURALES, INICIANDO EN FECHA 18 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS Y TERMINANDO EL DÍA 18 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS Y DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



CONVENIO CM-01- OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

IV. DERIVADO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR "EL CONTRATISTA", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2023, POR EL CUAL REQUIERE UNA AMPLIACIÓN DE MONTO POR LA CANTIDAD DE **\$236,783.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTO DERIVADO QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL CONTRATO, EXISTEN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE HAN GENERADO LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS QUE NO SE ENCONTRABAN DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES ADICIONALES, MISMO QUE RESULTO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL OFICIO **OPD.APAST/DG/GOC/0945-A/2023** DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, ACEPTANDO EL MONTO DE AMPLIACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$236,783.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LA CUAL REPRESENTA EL 15.71% (QUINCE PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO) DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

V. DERIVADO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN LOS REPRESENTANTES DE "EL ORGANISMO" NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II. DE "EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II.2 QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO Y QUE SON NECESARIOS PARA QUE ESTA OBRA CONCLUYA SATISFACTORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON SU FINALIDAD Y DESTINO, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LO ANTERIOR SE COMPLEMENTA CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE (**DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL RESIDENTE DE LA OBRA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023**).

II.3 QUE RESPETA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023** Y QUE RIGEN EN LO CONDUCENTE.



CONVENIO CM-01- OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

III. DE LAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 ACEPTAN LAS CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023** NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CONTINUAR OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA.

III.2 EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", PLAZO DE EJECUCIÓN. - DE CONTRATO: **31 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL 18 DE ABRIL DE 2023 AL 18 DE MAYO DEL 2023**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA UN INCREMENTO EN MONTO POR LA CANTIDAD DE **\$236,783.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

SEGUNDA. -EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS. - OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES DE: \$ **1,299,731.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$207,956.96 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)** FORMANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$1,507,687.96 (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.)**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA UN INCREMENTO EN MONTO POR LA CANTIDAD DE **\$204,123.95 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 95/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$32,659.83 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.)** FORMANDO UN IMPORTE DE **\$236,783.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)**, PARA QUEDAR EN UN MONTO TOTAL DE **\$1,503,854.95 UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$240,616.79 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIESEIS PESOS 79/100 M.N.)** FORMANDO UN IMPORTE DE **\$1,744,471.74 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.)**, ESTA CANTIDAD NO PODRÁ SER REBASADA; EN CASO DE QUE, SI "EL CONTRATISTA" EJECUTA TRABAJOS DE MAYOR VALOR, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO.

TERCERA. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS DE CATÁLOGO DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y CONCEPTOS ADICIONALES DE: **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS, UBICADA EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y BASES GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de
los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONVENIO CM-01- OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

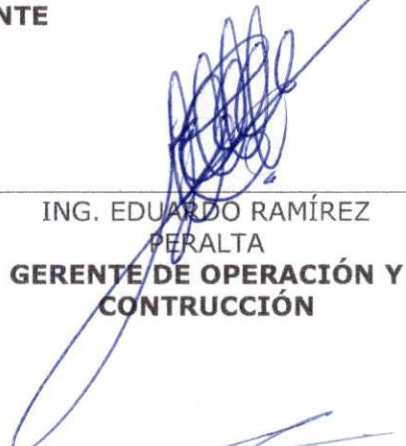
CUARTA. - "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES EXPUESTAS EN EL CONTRATO NO. **OPD.APAST/LP/OB/PRODDER/RF/03/2023**, RIGEN EN LO CONDUCTENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A SU CONTENIDO POR LO QUE HACE A:

- PENAS POR INCUMPLIMIENTOS
- GARANTÍAS OTORGADAS
- RESCISIÓN DE CONTRATO

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

POR LA CONTRATANTE

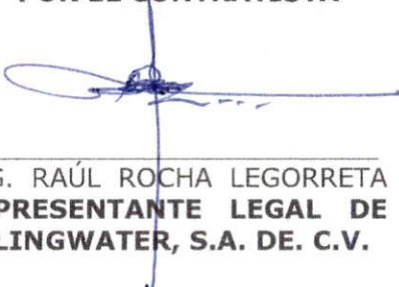

ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA
**DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO**


ING. EDUARDO RAMÍREZ
PERALTA
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN**


L.C. ANTONIO VILLALOBOS
RODRÍGUEZ
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**


LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA
FLORES
**COORDINADOR JURÍDICO Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

POR EL CONTRATISTA


ING. RAÚL ROCHA LEGORRETA
**REPRESENTANTE LEGAL DE
ATLINGWATER, S.A. DE. C.V.**



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

CONVENIO CM-01- OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS** UBICADO EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.; **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE** "EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.", REPRESENTADO POR EL **ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, **ING. EDUARDO RAMÍREZ PERALTA** GERENTE DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, **L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ**, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, **LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES**, COORDINADOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA, "EL ORGANISMO", ACTÚAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO Y POR OTRA PARTE EL CONTRATISTA REPRESENTADO POR EL **ING. RAÚL ROCHA LEGORRETA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE ATLINGWATER, S.A. DE. C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA".

ANTECEDENTES

- I. EN FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS "EL ORGANISMO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS** UBICADO EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
- II. EL MONTO DEL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, SE ACORDÓ POR LA CANTIDAD COMO IMPORTE TOTAL DE \$ 1,299,731.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$207,956.96 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) FORMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,507,687.96 (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN DICHO CONTRATO.
- III. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023**, EN UN PERIODO DE 31 (TREINTA Y UN) DÍAS NATURALES, INICIANDO EN FECHA 18 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS Y TERMINANDO EL DÍA 18 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS Y DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.



CONVENIO CM-01- OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

IV. DERIVADO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR "EL CONTRATISTA", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2023, POR EL CUAL REQUIERE UNA AMPLIACIÓN DE MONTO POR LA CANTIDAD DE **\$236,783.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTO DERIVADO QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL CONTRATO, EXISTEN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUE HAN GENERADO LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS QUE NO SE ENCONTRABAN DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES ADICIONALES, MISMOS QUE RESULTO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL OFICIO **OPD.APAST/DG/GOC/0945-A/2023** DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023, ACEPTANDO EL MONTO DE AMPLIACIÓN POR LA CANTIDAD DE **\$236,783.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), LA CUAL REPRESENTA EL 15.71% (QUINCE PUNTO SETENTA Y UNO POR CIENTO) DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

V. DERIVADO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN LOS REPRESENTANTES DE "EL ORGANISMO" NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II. DE "EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II.2 QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO Y QUE SON NECESARIOS PARA QUE ESTA OBRA CONCLUYA SATISFACTORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON SU FINALIDAD Y DESTINO, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; LO ANTERIOR SE COMPLEMENTA CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE (**DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL RESIDENTE DE LA OBRA DE FECHA 11 DE MAYO DE 2023**).

II.3 QUE RESPETA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023** Y QUE RIGEN EN LO CONDUCENTE.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de
los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONVENIO CM-01- OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

III. DE LAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 ACEPTAN LAS CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023** NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CONTINUAR OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA.

III.2 EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", PLAZO DE EJECUCIÓN. - DE CONTRATO: **31 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL 18 DE ABRIL DE 2023 AL 18 DE MAYO DEL 2023**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA UN INCREMENTO EN MONTO POR LA CANTIDAD DE **\$236,783.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

SEGUNDA. -EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS. - OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES DE: **\$ 1,299,731.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$207,956.96 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) FORMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,507,687.96 (UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.), PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA UN INCREMENTO EN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$204,123.95 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 95/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$32,659.83 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) FORMANDO UN IMPORTE DE \$236,783.78 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), PARA QUEDAR EN UN MONTO TOTAL DE \$1,503,854.95 UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$240,616.79 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIESEIS PESOS 79/100 M.N.) FORMANDO UN IMPORTE DE \$1,744,471.74 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.), ESTA CANTIDAD NO PODRÁ SER REBASADA; EN CASO DE QUE, SI "EL CONTRATISTA" EJECUTA TRABAJOS DE MAYOR VALOR, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO.**

TERCERA. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS DE CATÁLOGO DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS Y CONCEPTOS ADICIONALES DE: **REHABILITACIÓN INTEGRAL DE POZO 267, SAN PABLO DE LAS SALINAS, UBICADA EN AV. JORGE JIMENES CANTU ESQ. OAXACA, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y BASES GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de
los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CONVENIO CM-01- OPD.APAST/LPN/OB/PRODDER/RF/03/2023

CUARTA. - "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES EXPUESTAS EN EL CONTRATO NO. OPD.APAST/LP/OB/PRODDER/RF/03/2023, RIGEN EN LO CONDUCENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A SU CONTENIDO POR LO QUE HACE A:

- PENAS POR INCUMPLIMIENTOS
- GARANTÍAS OTORGADAS
- RESCISIÓN DE CONTRATO

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA CONTRATANTE

ING. ELOY ESRINOSA MONTOYA
**DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO**

ING. EDUARDO RAMÍREZ
PERALTA
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN**

L.C. ANTONIO VILLALOBOS
RODRÍGUEZ
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA
FLORES
**COORDINADOR JURÍDICO Y
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

POR EL CONTRATISTA

ING. RAÚL ROCHA LEGORRETA
**REPRESENTANTE LEGAL DE
ATLINGWATER, S.A. DE. C.V.**



+55 58 88 33 33
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
C.P. 54900. Municipio de Tultitlán. México.